



## RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Este trámite sólo será posible si el interesado es **MAYOR DE 18 AÑOS**, vive en Nordrhein-Westfalen y se encuentra bajo uno de los siguientes supuestos:

### **A. NACIONALIDAD ALEMANA ADQUIRIDA POR CARTA DE CIUDADANÍA (EINBÜRGERUNGSURKUNDE)**

En este caso, el interesado podrá recuperar la nacionalidad española si él mismo ha nacido en España o si uno de sus padres españoles ha nacido en España. Si este es su caso, deberá remitir por **correo postal** los siguientes documentos, tras lo cual el Registro Civil consular se pondrá en contacto concertar una cita:

- (1) Formulario adjunto correctamente cumplimentado, fechado y firmado.
- (2) Documento original y fotocopia de certificación literal de nacimiento del interesado de menos de seis meses de expedición. Si nació en NRW y consta inscrito en este Consulado, es suficiente con presentar una copia de su hoja de datos del libro de familia de sus padres.
- (3) Fotocopia de la carta de ciudadanía alemana (Einbürgerungsurkunde).
- (4) Si su nacimiento estuviera inscrito en España o en cualquier otro país de habla no alemana haga una traducción jurada de la Einbürgerungsurkunde (carta de ciudadanía alemana). Podrá elegir el traductor que desee tanto de la lista de traductores habilitados por el MAEC como de los habilitados en Nordrhein-Westfalen.
- (5) Certificado de empadronamiento (Erweiterte Meldebescheinigung) con indicación de la nacionalidad y estado civil expedido en los últimos 3 meses.
- (6) Fotocopia de su pasaporte o DNI alemán, además del último pasaporte o DNI español que tuviera.
- (7) Sellos por valor de 1,10 € pegados en un sobre tamaño C6 con su dirección completa.

### **B. NACIONALIDAD ALEMANA DE NACIMIENTO O ADQUIRIDA SIENDO MENOR DE EDAD**

Aquellos españoles con nacionalidad alemana de nacimiento o que la hubieran adquirido siendo menores de edad, y que no hayan tenido un documento nacional de identidad válido (DNI y/o pasaporte) entre los 18 y los 21 años de edad, podrán recuperar la nacionalidad española siempre y cuando ellos mismos, o sus padres españoles, hayan nacido en España.

En este caso, deberá seguir el mismo procedimiento y presentar la misma documentación descrita para el primer supuesto, exceptuando la carta de ciudadanía alemana.

Si ni usted ni sus padres nacieron en España y ha perdido la nacionalidad, por favor explíquenos su caso por correo electrónico.

**Si su caso no figura entre mencionados supuestos o tiene alguna consulta, solicite información a través de [cog.dusseldorf.rgc@maec.es](mailto:cog.dusseldorf.rgc@maec.es)**

# SOLICITUD DE RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Yo, D./Dña.....

solicito la **RECUPERACIÓN** de la nacionalidad española.

## Datos del/de la solicitante:

- Nacionalidad/es actuales: .....
- Fecha de nacimiento: .....
- Ciudad y país de nacimiento: .....
- Dirección actual: .....
- Nacimiento inscrito en el Registro Civil español de .....,  
en el tomo ..... y página ..... (*consulte el libro de familia para estos datos*)
  
- Nombre del padre .....
- Nacionalidad del padre .....
- Lugar y fecha de nacimiento del padre .....
  
- Nombre de la madre .....
- Nacionalidad de la madre.....
- Lugar y fecha de nacimiento de la madre .....

E-mail de contacto: .....

Teléfono de contacto: .....

## Documentos que acompaña esta solicitud:

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....

Lugar y fecha: .....

Firma del solicitante ↓